

DECRETO : 012

MAT. : APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO DE MARIA
JOSE TRAMOLAO MARIN

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. La Resolución Exenta N°3486 de fecha 09 de Marzo de 2023 que aprueba Convenio Espacio Amigable.
7. Ordinario N°4054 de fecha 10 de Noviembre de 2023, el cual remite información correspondiente a continuidad de 45 Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2024
8. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
10. Decreto N°1159 de 20.11.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 22.11.2022 al 31.12.2022.
11. Decreto N°020 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023
12. Decreto N°203 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
13. Decreto N°494 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
14. Decreto N°738 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
15. Decreto N°964 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **MATRONA** para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas
2. Que doña **MARIA JOSE TRAMOLAO MARIN**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por doña **MARIA JOSE TRAMOLAO MARIN**, posee experiencia y capacitación, pudiendo acreditar el puntaje, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

V. M. J.
Páginat
Abogado

Decreto N°012

Capacitación Reconocida (puntos)	500	<u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 1 año de experiencia y 500 puntos de capacitación, siendo asimilada a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de MATRONA, asimilado en categoría B, nivel 15, por 33 horas semanales, según el siguiente detalle: a) 22 horas con cargo a Percapita para el año 2024; y b) 11 horas con cargo a Programa Espacio Amigable, a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

MARIA JOSE TRAMOLAO MARIN

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Sin perjuicio del plazo establecido, dicho contrato mantendrá su vigencia, en lo relativo a las 11 horas con cargo Programa Espacio Amigable, en la medida de que exista disponibilidad de recursos provenientes de referido programa
4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

CGR/MTR/aab.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original))
- Funcionario (digital)

